



San Fernando Del Valle De Catamarca, Mayo de 2016.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando Del Valle De Catamarca
C.P.N. Juan Cruz Miranda
Su Despacho:

NOTA N°-----

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de presentar adjunto Proyecto De Comunicación SOLICITANDO **“Proceda otorgar Distinción al Mérito San Fernando al Profesor Luis Alberto García, por sus valioso aporte cultural.”** Y requerirle sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión a los efectos de que siga el trámite correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Usted cordialmente.-

Concejal María Jimena Herrera – Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



San Fernando del Valle de Catamarca, Mayo de 2016.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA
PROYECTO: **COMUNICACIÓN**
AUTOR: **Concejal María Jimena Herrera**

FUNDAMENTOS

Luis Alberto García nació en Saujíl departamento Pomán el 17 de octubre de 1947, la vida no le fue fácil, tuvo que emigrar a otras tierras buscando mejores posibilidades de progreso y de trabajo, pequeño logros conseguidos en otros lugares fuera de su querido Saujíl natal, en una circunstancia dolorosa como hijo y reconociendo la situación de soledad y enfermedad de sus padres decidió renunciar a toda conquista social y económica para regresar y ocuparse de ellos hasta su ultimo día.

Un ciudadano común del trajín cotidiano de la vida de nuestra Catamarca pueblerina, después de cumplir con los preceptos de hijo en la compañía del último tiempo de sus padres orientó su atención al cuidado y guiado de sus 5 hijos con la ayuda y el amor de la gente, pudo realizarlos hombres y mujeres capaces con coraje, con buenos principios e insertados en esta querida ciudad, con la mejor intención de aprender junto a ellos la sagrada misión de ser padre.

Concejal María Jimena Herrera – Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



Luego de haber transitado estas cuestiones profundas que la vida le presentó, allí pensó en ocuparse de sí mismo y orientó sus acciones y sacrificios en pos del enriquecimiento intelectual y comenzó en la universidad nacional de Catamarca la cátedra de filosofía y ciencias de la educación. Este trayecto escolar no fue fácil porque se reconoce que nada de lo que uno decide lograr o hacer se da como por azar; esto en la vida cotidiana no es así, transitar la vida requiere de decisión, de coraje y de un compromiso permanente con uno mismo y con la sociedad a la que pertenece, dispuesto siempre a dar las respuestas que a cada uno le compete en el trayecto elegido, con profunda Fe y por sobre todo dispuesto también a pedir ayuda porque muchas veces nuestra humanidad se resiente con la problemática del cotidiano vivir.

A lo largo de este trayecto de estudios, Luis escribió muchas obras literarias entre la cual podemos destacar a “Perfil de un Pensamiento” que entre sus líneas encontramos estos bellos pensamientos:

“... Vivir es la equivocación más maravillosa del ser humano...”

“...Amar es mirar al otro con los ojos del alma...”

“...Ser feliz es sentir el sufrimiento y la alegría con la misma intensidad...”

“...Los héroes del sufrimiento siempre serán los niños...”

Concejal María Jimena Herrera – Bloque Frente Justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



Varias obras más que son inéditas, tienen como fin ser editadas este año, entre ellas un libro de poesías y un libro referido a la familia “Un Ser Desconocido”

Por todo lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de comunicación, tanto en general como en Particular.-

Concejal María Jimena Herrera – Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



San Fernando del Valle de Catamarca, Mayo de 2016.-

PROYECTO
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

Artículo 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a fin de otorgar Distinción al Mérito San Fernando al Profesor Luis Alberto García, por su valioso aporte cultural.

Artículo 2º: Entréguese copia del presente instrumento Fernando al Profesor Luis Alberto García, conforme a lo establecido por el Art. 6 de la Ordenanza N°3677/03 y sus modificatorias

Artículo 3º: DE FORMA.-

Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



ANEXO



Concejal María Jimena Herrera – Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06